COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 021 **DE 2024**

Señor:
GUSTAVO MARÍN LÓPEZ
C.C. 10.138.532 de Pereira
E-mail: tavomarin@yahoo.com
Dirección: Cra 2ª No 4-71 Bodega de la Cooperativa
Tel: 3216483344-3218152721
Ulloa – Valle del Cauca

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta del Proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC– 013 DE 2024.**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, con toda atención le comunico que la **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA,** ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted, dentro del proceso de Mínima cuantía **No. DESAJTU-MC-013 DE 2024**, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro de la invitación pública **No. DESAJTU-MC-013 DE 2024,** documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto, cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública **No. DESAJTU-MC -013 DE 2024,** y en la oferta presentada así:

1. OBJETO: "Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, el suministro de togas para Magistrados y Jueces de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal".

2. OFERTA ECONOMICA: Que mediante Resolución No. DESAJTUR24-2147 de fecha 10 de mayo de 2024, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja (E), adjudicó el proceso No. DESAJTU-MC-013 DE 2024, aceptando la oferta en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades exigidas por la entidad y presentadas por el oferente **GUSTAVO MARÍN LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía C.C 10.138.532 de Pereira, con los precios unitarios ofertados en su propuesta económica presentada así:

OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 1 - OFERTA ECONOMICA			
ITEMS	**ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS**

1	**TOGAS PARA MAGISTRADO PARA CLIMA FRIO**. Material textil plano, textura suave 70% poliéster y 30% Algodón especial para clima Frio. Peso 250 gramos, ancho de 1.50 centímetros, Lino Color negro. Referencia VIASPIGA contramarcado. Velvelteen en parte delantera y espalda de 30 y 45 cm, respectivamente. Doble prese delantero. Cuello en escote. Cremallera para ajuste desde el cuello hasta la altura de la rodilla. Velveteen en mangas de 6 cm con embone a la vista dorado. Confección de alta costura (Fileteados – Tablones bien definidos en medida y asentados con planchado permanente). Tallaje proporcional al ancho de espalda y diámetro de torso. Tallas S, M, L y XL.	UNIDAD	$	55.000
2	**TOGAS PARA MAGISTRADO CLIMA CALIDO** Material textil plano, textura suave 70% algodón y 30% poliéster especial para clima Cálido. Peso 220 gramos, ancho de 1.50 centímetros, Lino Color negro. Referencia Milano. Cuello redondo con Velvelteen de 6 cm, de ancho. Velveteen en mangas de 6 cm con embone a la vista dorado. Encarterado doble para broches de presión color negro. Aberturas laterales simulación bolsillo embonados. Ruedos en toga y mangas embonádos. Confección de alta costura (Fileteados – Tablones bien definidos en medida y asentados con planchado permanente). Tallaje proporcional al ancho de espalda y diámetro de torso. Especial para clima cálidos, temperatura que oscila entre los 34 y 39 grados. Tallas S, M, L, y XL	UNIDAD	$	49.000
3	**TOGAS PARA JUEZ PARA CLIMA FRIO**. Material textil plano, textura suave 70% poliéster y 30% Algodón especial para clima Frio. Peso 250 gramos, ancho de 1.50 centímetros, Lino Color negro. Referencia VIASPIGA contramarcado. Doble prese delantero. Cuello en escote. Cremallera para ajuste desde el cuello hasta la altura de la rodilla. Confección de alta costura (Fileteados – Tablones bien definidos en medida y asentados con planchado permanente). Tallaje proporcional al ancho de espalda y diámetro de torso. Tallas S, M, L y XL.	UNIDAD	$	113.700
4	**TOGAS PARA JUEZ CLIMA CALIDO** Material textil plano, textura suave 70% algodón y 30% poliéster especial para clima Cálido. Peso 220 gramos, ancho de 1.50 centímetros, Lino Color negro. Referencia Milano. Cuello redondo. Encarterado doble para broches de presión color negro. Aberturas laterales simulación bolsillo embonados. Ruedos en toga y mangas embonádos. Confección de alta costura (Fileteados – Tablones bien definidos en medida y asentados con planchado permanente). Tallaje proporcional al ancho de espalda y diámetro de torso. Especial para clima cálidos, temperatura que oscila entre los 34 y 39 grados. Tallas S, M, L, y XL	UNIDAD	$	92.600
VALOR TOTAL			$	310.300

SON: (310.300) TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. DECLARO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA.

NOTA 1: Los valores contenidos en este anexo corresponden al valor para año 2024.
NOTA 2: Los valores unitarios expresados en este anexo incluyen IVA y demás impuestos.
NOTA 3: El valor a tener en cuenta en la propuesta para la evaluación de conformidad con los criterios de selección de menor precio es el "VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA (Sumatoria Ítems 1 a 4)".
NOTA 4: Los valores unitarios expresados en este anexo incluyen impuestos.
NOTA 5: El futuro contrato se suscribirá hasta agotar el presupuesto oficial estimado, ajustando las cantidades de conformidad con el precio del contratista seleccionado.

GUSTAVO MARÍN LÓPEZ
Nombre y firma
CC 10.138.532
Dirección: Cra 2ª No 4-71 Bodega de la Cooperativa
Ciudad: Ulloa Valle del Cauca.
Teléfono y fax: 3216483344-3218152721
Correo electrónico: tavomarin@yahoo.com

3. VALOR: El presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato por modalidad de Mínima cuantía es por un valor de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) Incluido IVA y demás impuestos, afectando los recursos del presupuesto de la actual vigencia fiscal 2024 según el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUENTA		UNIDAD EJECUTORA	VIGENCIA	No. DE CDP	VALOR DEL CDP
A-02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	8	2024	6824	$11.000.000
		9		2924	$1.000.000
TOTAL					$12.000.000

3.1 FORMA DE PAGO: La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, cancelará el valor del presente contrato, a través de pagos mensuales, bimensuales o trimestrales, correspondientes a la entrega de los elementos solicitados, previa presentación de la Factura de Venta, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la certificación del supervisor indicando el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos enunciados en la invitación Pública **No. DESAJTU-MC -013 DE 2024,** numeral 3.5.3 Forma de pago del contrato.

En todo caso el pago estará sujeto a la disposición de recursos que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la distribución del PAC, proyectado para el año 2024. Lo anterior salvo disposición en contrario que emita el Ministerio de Hacienda y crédito público. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, efectuará las retenciones que por Ley este autorizado.

4. TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será desde el día de la suscripción del acta de inicio y hasta agotar el presupuesto oficial estimado o hasta el 15 de diciembre del 2024, lo que primero ocurra. Los elementos solicitados deben ser entregados en el Almacén de la Rama Judicial de Tunja, ubicado en la vereda Runta, parque industrial del oriente, bodega 5, de la ciudad de Tunja, Boyacá.

5. GARANTIAS: El contratista se compromete y se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, NIT 800165804-5, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir los siguientes riesgos.

A). El cumplimiento del Contrato. Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

B). Calidad de los Bienes y/o Servicios. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

C). El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste sus servicios en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

6. Que, para el cumplimiento y ejecución del presente contrato, el contratista se obliga para con **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA** a cumplir todas y cada una de las obligaciones enunciadas en la invitación Pública **No. DESAJTU-MC -013 DE 2024,** numeral 3.3.1 Obligaciones del Contratista.

7. Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja de conformidad con sus competencias asignará la supervisión del presente contrato a quien corresponda mediante acto administrativo debidamente motivado.

En constancia de aceptación, se firma en Tunja (Boyacá) a los dieciséis (16) días de mayo de 2024.

PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS
Director Ejecutivo Seccional

Proyectó: Natalia Rivera /Auxiliar Administrativa DESAJ Tunja
Revisó: Luz Amanda Pineda Jiménez/ Profesional Universitario DESAJ
Aprobado: Margarita Isabel Duarte Suárez, Coordinadora Área Asistencia Legal DESAJ Tunja